

Política de Derechos Humanos del Grupo Nichirei

La Política de Derechos Humanos del Grupo Nichirei (de aquí en adelante denominada “Política”), basada en la Política de Sostenibilidad de la misma organización, es el fundamento de todas las actividades comerciales del grupo.

Esta Política se aplica y rigen las acciones de todos los directivos y empleados de las empresas del Grupo Nichirei. Para cumplir nuestro compromiso de la defensa de los derechos humanos en cada una de las actividades comerciales, esperamos que también todos nuestros socios comerciales, incluidos los proveedores, entiendan y apoyen esta Política.

La Junta Directiva de Nichirei Corporation es la unidad controladora del grupo y, a su vez, es la responsable de cumplir este compromiso, así como de monitoreo de las medidas para asegurar el cumplimiento de dicho desempeño. En este sentido la junta mejorará la estructura organizacional e impulsará esfuerzos para respetar los derechos humanos.

“Todos los directivos y empleados de las empresas del Grupo Nichirei” se refiere a los directores, auditores corporativos, ejecutivos, supervisores y otros involucrados en la ejecución comercial de las empresas del Grupo Nichirei. Esta lista también hace referencia de aquellas personas que desempeñan sus funciones bajo contrato de trabajo con las empresas del Grupo Nichirei, el personal laboral transferido por otras empresas y trabajadores temporales.

Respeto a los Derechos Humanos

Somos conscientes de que las actividades comerciales, desde la investigación y desarrollo y la adquisición hasta la provisión de productos y servicios, pueden tener impactos reales y/o potenciales en los derechos humanos.

Respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, estipulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Además, llevamos a cabo nuestras actividades comerciales de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. El Grupo Nichirei también ha firmado el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y apoya sus Diez Principios.

Nosotros comprendemos y nos adherimos a las leyes y reglamentos relacionados con nuestras operaciones en todos los sitios donde desarrollamos actividades comerciales. En el caso de que las leyes y reglamentos de un país o

región en particular difieran o entren en conflicto con las normas internacionales de derechos humanos, buscaremos formas de respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en la mayor medida posible dentro del alcance de cada una de las leyes y reglamentos de dichos lugares.

Debida Diligencia en Materia de Derechos Humanos

De acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, llevamos a cabo la debida diligencia para identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos en los derechos humanos de las personas relacionadas con las actividades comerciales del Grupo Nichirei.

Además de no violar los derechos humanos nosotros mismos, nos esforzamos por evitar la participación indirecta en violaciones de los derechos humanos por parte de los grupos de interés, incluidos los proveedores y los demás socios comerciales. Si se determina que hemos causado una violación de los derechos humanos o que hemos sido cómplices de alguna manera, se tomarán medidas para rectificar la situación.

Si nos damos cuenta de que, por alguna razón, se ven o bien pueden ser afectados negativamente los derechos humanos de un grupo de interés durante el curso de las actividades comerciales del Grupo Nichirei, adoptaremos conjuntamente con él una estrategia de acciones correctivas para no contribuir a impactos adversos.

Compartimos con nuestros grupos de interés los problemas que puedan surgir de las actividades comerciales y los tratamos en el momento adecuado.

Cuestiones sobre los Derechos Humanos en Relación con Nuestras Actividades Comerciales

Reconocemos que abordar los siguientes problemas de derechos humanos relacionados con nuestras actividades comerciales es una parte importante de nuestras responsabilidades en materia de derechos humanos.

Discriminación: Respetamos los derechos humanos y la diversidad de cada uno. Además, siempre respetamos la dignidad de las personas y no discriminamos por motivos de nacionalidad, raza, etnia, religión, ideología, género, edad, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, tipo de empleo o cualquier otra característica protegida por la ley en el país o la región correspondiente.

Acoso: No nos involucramos en discursos, comportamientos o cualquier forma de acoso que pueda dañar a otra persona, independientemente de si el daño es psicológico o físico.

Trabajo forzado y trabajo infantil: No utilizamos trabajo forzado ni trabajo infantil, y no toleramos ninguna forma de esclavitud moderna, incluida la trata de personas.

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva: Respetamos la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables en los países y regiones en los que hacemos negocios. Si la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva están restringidos por leyes y reglamentos de un país o región que no cumplen con los estándares internacionales de derechos humanos, buscaremos formas de respetar estos derechos estableciendo medios alternativos de diálogo con los empleados.

Salud y seguridad en el trabajo: Creamos entornos de trabajo seguros y saludables respetando las leyes y reglamentos en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo y su cumplimiento.

Horas de trabajo y salarios: Cumplimos con todas las leyes y reglamentos con respecto a las horas de trabajo y los salarios que se aplican en los países y regiones en los que desarrollamos negocios. También nos esforzamos por garantizar salarios que permitan a los empleados tener por lo menos el mínimo nivel de vida digna.

Impacto en la cadena de suministro: Nos esforzamos por obtener una comprensión clara de los socios comerciales y de toda la cadena de suministro. Compartimos esta Política con los proveedores, confirmamos y evaluamos su cumplimiento. Además, cooperamos con los grupos de interés, distintos de los proveedores, para promover el respeto de los derechos humanos en toda la cadena de suministro.

Impacto en las comunidades locales: Reconocemos que las actividades comerciales del Grupo Nichirei podrían tener un impacto en los derechos humanos de las comunidades locales, incluidos el derecho de propiedad, el de acceso al agua, el derecho a la salud y los derechos de los pueblos indígenas. Nos esforzamos por contribuir a la sostenibilidad de la sociedad mediante el cumplimiento de responsabilidades hacia los derechos humanos en las comunidades donde hacemos negocios.

Mecanismo de Quejas y Reclamos

Establecemos y operamos mecanismos y canales de denuncia que permiten a los empleados o representantes de los empleados del Grupo, sus socios comerciales y proveedores, cuando identifiquen una violación a sus derechos humanos, presentar las denuncias correspondientes en cualquier momento en todos los países y regiones donde el Grupo Nichirei desarrolla negocios. Pondremos en funcionamiento un sistema de reportes anónimos para identificar los impactos en los derechos humanos relacionados con las actividades comerciales a fin de continuar con los esfuerzos para rectificarlos.

No tratamos injustamente a ninguna parte interesada, incluidos los empleados que reporten problemas. Nos comprometemos a administrar de manera segura los datos personales y mantener la confidencialidad de la información. Creemos que estas medidas aumentan la transparencia de las actividades comerciales del Grupo Nichirei y mejora la confianza con las partes interesadas.

Educación y capacitación

Nos esforzamos por difundir y garantizar el cumplimiento de esta Política en todo el Grupo. Esto incluye traducirlo adecuadamente a los idiomas utilizados en los países y regiones donde desarrollamos negocios y brindar capacitación y educación continua a todos los ejecutivos y empleados.

Monitoreo y Reporte

Supervisamos continuamente el cumplimiento de esta Política e introducimos mejoras necesarias. Utilizamos el sitio web del Grupo Nichirei, el informe integrado y otras herramientas de comunicación para divulgar el progreso de las iniciativas orientadas a promover la comprensión de esta Política y nuestros esfuerzos por fomentar el respeto a los derechos humanos.

Esta Política fue aprobada el 15 de febrero de 2022 por la Junta Directiva de Nichirei Corporation.

A Uno de Abril de Dos Mil Veintidós

Kenya Okushi
Presidente y Director General
Nichirei Corporation